



Montevideo, 31 de agosto de 2020

## **Fase 2 de la reapertura de salas de espectáculos. Modificaciones al Protocolo Oficial vigente**

**A partir del día 1 de Setiembre de 2020, rigen las siguientes modificaciones al protocolo vigente:**

### **Artículo 10:**

Únicamente quienes actúan sobre los escenarios (teatro, danza, música, etc.) están eximidos de utilizar mascarillas, solo durante el transcurso de sus actuaciones. Se sugiere que, en la medida de lo posible, los artistas en escena guarden distanciamiento físico con sus colegas.

### **Artículo 11:**

Se recomienda realizar una única función por día. En aquellos casos en los que se realice más de una función, se ventilarán y desinfectarán las salas, camarines y zonas comunes, incluyendo las butacas entre cada función. La entrada y salida de espectadores se realizará en forma gradual, de manera de evitar aglomeraciones y asegurar que siempre haya suficiente espacio para respetar el distanciamiento social en las zonas comunes.



### **Artículo 19:**

En las salas de espectáculos, los espectadores se sentarán en todas las filas, separados entre sí por dos localidades vacías de ambos costados y en zigzag con la fila de adelante. Serán ubicados a partir de la fila 2, de manera de aumentar la distancia entre el escenario y la primera fila ocupada. Las familias numerosas podrán sentarse de dos en dos, dejando una butaca libre. La distancia mínima entre el escenario y la primera fila ocupada no deberá ser inferior a 2 metros si el espectáculo es de teatro o danza y entre 3 y 5 metros si es canto o música con instrumentos de vientos. El aforo continúa siendo del 30%.

### **Nuevo artículo:**

Visto el cambio en el protocolo de espectáculos, los ensayos son autorizados manteniendo la distancia sugerida siempre que sea posible, según los requerimientos artísticos de la obra en ensayo. La jornada laboral podrá ser completa siempre que puedan hacerse pausas para ventilación y desinfección de las salas de ensayos.

El objetivo de este protocolo es disfrutar de la cultura y, al mismo tiempo, cuidar a los trabajadores y espectadores. La continuidad o interrupción de los servicios quedará sujeta a la evaluación que realicen las autoridades de la evolución de la curva de contagio de la pandemia.